



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13.831

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE, CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 50.670.177,16), a favor de la firma HOLLYBAR S.A., CUIT N° 30-71500533-2, (Proveedor General N° 2-6656), correspondiente a los servicios correspondientes al mes de noviembre del año 2023, documentado en las Facturas B - N° 00004-00000122 y 00004-00000123, referentes la entrega de los módulos alimentarios del Programa MESA Bonaerense durante el mes de noviembre del año 2023.

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, con cargo a las Cuentas 3.1.2.1."Resultados Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.8. "Transferencias a Pagar".

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de noviembre de 2024.-

REVISÓ LUCA GASTON DEL VALLE
DIR. GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS Y LEGISLATIVOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 0083.
DE FECHA 09 ENERO 2025.

Registrada bajo el N° 13831.....